

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Bien objeto de la subasta

Tres. Vivienda, situada en la planta segunda, puerta única, del edificio con frente a la calle Elcano, número 51, de esta ciudad de Sabadell. Ocupa una superficie útil de 40 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle Elcano; por el sur, con don Silverio Salvador; por el este, con don José Sánchez, y por el oeste, con don Manuel López y doña Mercedes Ortega.

Participa con 20 por 100, en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 3.015, libro 135 de Sabadell 3.ª, folio 84, finca número 4.308, inscripción cuarta.

Y para su publicación y sirviendo igualmente de notificación en forma al demandado don Asensio García García, para el caso de que la notificación efectuada en legal forma diese negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 31 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen López Leyva.—48.158.

SALAMANCA

Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 205/1998, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Cristina Rodríguez Martín y don Carlos Pascua Alconada, que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3685000018020598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta de ático, señalada con la letra B, del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en el barrio de la Prosperidad, en la calle de Los Santos, señalado con el número 4-8, con fachada también a la calle Alarcos; mide una superficie útil de 63 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 77 metros 49 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios de su clase; se compone de «hall», pasillo, estar-comedor, cocina con puerta de salida a una terraza recaeante a la calle Los Santos, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda, mirando al edificio desde la calle de Los Santos: Por la derecha, con edificio en comunidad; por la izquierda, con la meseta de la escalera y el cuarto de máquinas; por el fondo, con finca de los herederos de don Agustín García Vegas y otros, y por el frente, con la terraza recaeante a la calle de Los Santos.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al folio 219, libro 136, inscripción quinta.

Dado en Salamanca a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—48.198.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 2/1997, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Toribio Martínez Villanueva y doña Carmen Montes Tapia, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.102.597 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término

de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describe, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acta de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1998, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1999, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1999 y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción del bien subastado

Urbana. Número dos.—De tipo D. Piso 1.º D, del bloque I, señalado con el número 1 de policía de la plaza de San Miguel, de Mota del Cuervo. Se halla situado en planta primera. Tiene una superficie construida de 107 metros 48 decímetros cuadrados y superficie útil de 80 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño completo y dos terrazas exteriores. Linda: Por su frente, caja y rellano de escalera, piso 1.º C y patio de luces; derecha, entrando, plaza de San Miguel; izquierda, edificio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mota del Cuervo, y fondo, carretera general de Ocaña a Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), al folio 158 del tomo 926 del archivo, libro 137 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 13.930 duplicado, inscripción tercera.

El precio de valoración y licitación que servirá de tipo para la primera subasta es de 7.600.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado hubiese abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 10 de septiembre de 1998.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—47.864.